

ANUNCIO

RECTIFICACIÓN ERROR BASES DE: CABO, SARGENTO, SUBOFICIAL Y OFICIAL DE POLICIA MUNICIPAL.

Por Decreto de la Concejal Delegada de Personal de fecha 28 de junio de 2005, se ha dispuesto:

“Rectificar, en uso de la facultad que el art. 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, atribuye a las Administraciones Públicas, los errores detectados en las bases de Cabo, Sargento, Suboficial y Oficial de Policía Municipal, aprobadas por mis Decretos de fecha 7 de junio de 2005 y publicadas en el Boletín del Ayuntamiento de Madrid nº 5656 de 16 de junio de 2005 que a continuación se relacionan, en el sentido que, asimismo, se indica:

SUBOFICIAL DE POLICIA MUNICIPAL

En la Base, 8.1 “CALIFICACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO” **donde dice:**

“a.- Carrera profesional y administrativa.

1.- Por cada año completo o fracción superior a seis meses, de servicios efectivos prestados en el Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, en las siguientes categorías se otorgará la puntuación que a continuación se establece:

- Sargento: 0,25 puntos
- Cabo: 0,20 puntos
- Policía: 0,15 puntos”

debe decir:

“a.- Carrera profesional y administrativa.

1.- Por cada año completo o fracción superior a seis meses, de servicios efectivos prestados en el Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, en las siguientes categorías se otorgará la puntuación que a continuación se establece:

- Sargento: 0,30 puntos
- Cabo: 0,25 puntos
- Policía: 0,20 puntos”